

Datos del Producto

Número de Registro: 24505 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 30/07/2010 **Renovación:** 17/05/2017 **Cancelación:** 15/01/2024 **Límite de Venta:** 15/01/2024

Nombre Comercial: GLYFOS TITAN

Titular

FMC Agricultural Solutions S.A.U.
P.º Castellana 257, 5º
28046 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA



Fabricante

CHEMINOVA A/S
Thyborønvej 78
7673 RNLAND
(HarboRe)
DINAMARCA



Composición

GLIFOSATO 68% (SAL AMÓNICA) [SG] P/P



Envases

Bolsas de 50 g, 100 g, 250 g y 500 g, 1 kg, 5 kg, 10 kg y sacos (sólo aplicación con tractor) de 25 kg.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Canales de riego	Malas hierbas	3 - 5 Kg/ha	Sólo en los márgenes o previo corte de agua, en el cauce. Las concentraciones que se indican están referidas a tratamientos con volúmenes de caldo equivalentes a 100 l/ha, para volúmenes inferiores aumentar proporcionalmente la concentración. El momento más adecuado para el tratamiento de perennes suele ser después de la floración.
Herbáceas extensivas	Dicotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 Kg/ha	En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 0,4 kg/ha. Tratar únicamente en pre-siembra del cultivo.
	Monocotiledóneas anuales		
Herbáceas intensivas	Dicotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 Kg/ha	En el caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 0,4 kg/ha. Tratar únicamente en pre-siembra del cultivo.
	Monocotiledóneas anuales		
Leñosas	Dicotiledóneas anuales	1,5 - 2,5 Kg/ha	Sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 0,4 kg/ha.
	Monocotiledóneas anuales		
	Dicotiledóneas plurianuales		
Linderos	Malas hierbas	3 - 5 Kg/ha	Las concentraciones que se indican están referidas a tratamientos con volúmenes de caldo equivalentes a 100 l/ha. Para volúmenes inferiores aumentar proporcionalmente la concentración. El momento más adecuado para el tratamiento de perennes suele ser después de la floración.
Olivo	Malas hierbas	1,5 Kg/ha	En olivo de almazara, para facilitar la recolección se puede efectuar un único tratamiento en el ruedo del árbol a dosis de 2 kg/ha realmente tratada y un P.S. de 7 días.
Pastos y praderas	Malas hierbas leñosas	3 - 5 Kg/ha	Sólo en aplicaciones puntuales para eliminar especies leñosas o en zonas localizadas para eliminar malas hierbas cuando se pretenda la regeneración de las praderas o pastizales.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Olivo	7
Canales de riego, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Linderos, Pastos y praderas	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en post-emergencia. En caso de que las infestantes sean gramíneas anuales en estado de post-emergencia precoz, son suficientes de 0,4-1 kg/ha. Aplicar en pulverización a baja presión. En la etiqueta se darán las advertencias relativas a los riesgos de utilización del producto. Evitar el contacto con cultivos adyacentes. No permitir la entrada de ganado a las parcelas tratadas hasta transcurridos 10 días desde la fecha de la aplicación. No realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 kg s.a./ha (2,6 kg producto/ha) en terrenos forestales si existen setas silvestres en la zona tratada.

Clase de Usuario



Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 g.
Para usuarios no profesionales, exclusivamente los tipos de envases autorizados para jardinería exterior doméstica. Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación


El operario deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga y aplicación, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Además, en las aplicaciones manuales deberán utilizar ropa impermeable para las piernas y botas impermeables. En áreas no cultivables señalar la zona tratada durante al menos 48 horas. Durante las 48 horas posteriores al tratamiento, la entrada a la zona se realizará usando las mismas protecciones que durante la aplicación manual del producto.



SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar la niebla. P405 -Guardar bajo llave. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada o cultivos adyacentes.

Las aplicaciones en bordes y márgenes de los canales de riego y acequias serán localizadas.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.

Autorizado para jardinería doméstica. Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.